COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FAP Nº 04 de fecha 09 de enero del 2023, integrado por un Señor Oficial General y cinco Oficiales Sub Alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2023 para **"Adquisición de Repuestos Aeronáuticos",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1º AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1º AVC MARIA LARISSA PERALTA ALBARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúnen deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 01/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ASEGURADO
SKYWALKER PARTS S.R.L.	80096668-6	r.ferreira@skywalkerpartsinc.com	**2.743.689.600**	150.000.000
HELITACTICA S.A.	80049862-3	licitaciones@helitactica.com.py	**2.778.940.563**	150.000.000

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por terceros asistente al Acto".

No se realizó ninguna observación en la apertura de oferta.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES	
	SKYWALKER PARTS – S.R.L.	HELITACTICA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1728322	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1729516
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1728322	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1728322	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

b. Análisis y verificación de la documentación formal presentada:

DOCUMENTOS FORMALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES	
	SKYWALKER PARTS – S.R.L.	HELITACTICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1728322	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1728322	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516

Capacidad Financiera

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE General, conforme Resolución General SET 49/14	PRESENTA	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1729516
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en provisión de repuestos aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021Demostrar la experiencia en provisión de repuestos aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.

Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	PRESENTA	NO PRESENTA

En este punto se constata que la Empresa **SKYWALKER PARTS S.R.L.**, no presenta en forma física los siguientes documentos: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*); Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*); Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**); Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) ; Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad(**), ***estos documentos se encuentran Activos en el SIPE*** por lo que se procedió a verificar dichos documentos en el SIPE constatándose que cumple, cabe mencionar que dicha empresa no presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, la misma presenta una constancia de no estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social.

Seguidamente se analiza la oferta presentada por la Empresa **HELITACTICA S.A.**, la misma no presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**), Pero se constata que la empresa posee una medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19 ***que se observa activo en el SIPE*** por lo que se procedió a imprimir dicho documento, AI Nº 1929 de fecha 17 de noviembre de 2020.

En relación a la misma se menciona la Circular DNCP Nº 11/2022 – Inc. B **"En los procedimientos de contratación con estado en evaluación"** - *a*: *No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.*

De igual forma se constata que la Empresa **HELITACTICA S.A.**, no presenta en forma física los siguientes documentos: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*); Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*); Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**); Certificado de Cumplimiento Tributario (**), Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*), Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad(**) Y Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE General, conforme Resolución General SET 49/14 (**) ***estos documentos se encuentran Activos en el SIPE*** por lo que se procedió verificar dichos documentos constatándose que cumple, en cuanto a la verificación de la experiencia se constata que no presento factura del año 2020 solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", no se constató ningún error aritmético en las ofertas analizadas, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* y **Punto Nº 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*, conforme se detalla:

El oferente **SKYWALKER PARTS S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los ítems Nº: 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 26, y 27.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems Nº: 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, y 25.

Acto seguido se analizas los precios de las Ofertas para verificar si las mismas se encuentras dentro del parámetro de precio referencial conforme lo establece la Resolución DNCP Nº **1890/2020,** en la cual se constató los siguientes:

Todos los ítems ofertados por los oferentes **SKYWALKER PARTS S. R. L. y HELITACTICA S.A.** se encuentran dentro del parámetro de precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP** por la Convocante.

Solicitudes de aclaraciones y/o remisión de documentos formales:

Conforme al Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que

cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permitirá al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en el **Análisis y verificación de la documentación formal presentada**, se constata que el oferente **HELITACTICA S.A.,** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar nota mediante al oferente ante mencionado remitan dicho documento, conforme se detalla a continuación:

HELITACTICA S.A.

- Copias de facturas del año 2020, si bien presento copias de facturas del año 2019 y 2021 falta del ejercicio fiscal 2020, como se solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 24 de enero.

Siendo 08:30 horas de fecha 24 de enero, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **HELITACTICA S.A.,** ha remitido las documentaciones requeridas en forma satisfactoria.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal siguiendo con la verificación de las ofertas en lo concerniente a la presentación de los documentos que componen las ofertas se concluye que los oferentes **SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A., "CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública (SFP), Constatándose que los miembros de los oferentes no se encuentra dentro de las prohibiciones prevista:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº
HELITACTICA S.A.	Luigi Paolo Ananda Picollo Rojas	586.230
	Gian Andrea Picollo Rojas	1.033.021
	Andrea Benítez	4.258.794
SKYWALKER PARTS S.R.L.	Rogelio Alejo Ferreira Soto	614.325
	Esteban Roberto Uzabal Cortessi	3497336

Por tanto, conforme al cuadro precedente se concluye que los oferentes **SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A., "CUMPLEN".**

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, constatándose los siguientes:

El oferente **SKYWALKER PARTS S.R.L.,** oferto todos los Ítems dentro del parámetro del precio referencial establecido por la Convocante.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** oferto todos los Ítems dentro del parámetro del precio referencial establecido por la Convocante.

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 23/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas

SKYWALKER PARTS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)Corriente)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	2.417.852.666	2.505.726.149	1,83	Pasa

PASIVO CORRIENTE	1.289.399.685	1.396.748.812		
RATIOS	1,88	1,79		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	2.816.963.994	2.515.655.774	0,51	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.289.399.685	1.396.748.812		
RATIOS	0,46	0,56		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0,50	Pasa
UTILIDAD	408.657.347	89.868.128		
RATIOS	0,82	0,18		

OBS: La firma **SKYWALKER PARTS S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HELITÁCTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	20.066.419.803	18.315.518.781	3,35	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.421.933.105	5.119.789.794		
RATIOS	3,12	3,58		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	50.012.888.020	50.517.256.205	0,35	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.500.869.419	17.871.000.415		
RATIOS	0,35	0,35		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	28.793.000.000	27.599.999.272	0,01	Pasa
UTILIDAD	53.331.008	338.266.888		
RATIOS	0,00	0,01		

OBS: La firma **HELITÁCTICA S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Capacidad Financiera	**OFERENTE**	
	SKYWALKER PARTS S.R.L.	**HELITACTICA S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE General, conforme Resolución General SET 49/14	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de repuestos aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021

Experiencia requerida	**SKYWALKER PARTS S.R.L.**	**HELITACTICA S.A.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

Los oferentes **SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A.,** han presentados las documentaciones que hacen referencia a este criterio en su oferta y a lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo tanto se considera que **"CUMPLEN"** con el requisito establecido en el PBC.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992, conforme se detalla:

El oferente **SKYWALKER PARTS S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los ítems Nº: 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 26, y 27.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems Nº: 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, y 25.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **DECLARAR DESIERTA:**

- Los siguientes Ítems Nº: 11 BATERIA RG-616; 18 TUBO PITOP DU 130/24; 24 ACONDICIONADOR DE SEÑAL DE TORQUE 3102476-6, por falta de Disponibilidad Presupuestaria, basados en el Art. 30 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03.

B. **ADJUDICAR:** a las empresas**: SKYWALKER PARTS S.R.L. y HELITACTICA S.A.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP Nº 01/2023, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM**, conforme se detalla a continuación:

- **SKYWALKER PARTS S.R.L.,** en los Ítems Nº; 1, 2, 3, 5, 10, 12, 13, 17, 20, 21, 26, y 27. por la suma de Gs. **1.422.706.800** (Guaraníes un mil cuatrocientos veintidós millones setecientos seis mil ochocientos).

- **HELITACTICA S.A.** en los Ítem 24, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 19, 22, 23, y 25, por la suma de Gs. **701.324.832** (Guaraníes setecientos un millones trescientos veinticuatro mil ochocientos treinta y dos).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID Nº422.208

Monto Total Adjudicado a la Licitación Pública Nacional FAP Nº 01/23, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA EL GRUPO DE TRANSPORTE AÉREO" AD REFERÉNDUM ID N° 422.208**, asciende a la suma de Gs. **2.124.031.632 (Guaraníes dos mil ciento veinticuatro millones treinta y un mil seiscientos treinta y dos**).

OBSERVACIÓN:
Se disminuyó la cantidad de los Ítems:

- Nº 3 FILTRO DE COMBUSTIBLE P/N 897513-1CONDICION NE de **10 unidades a 8 unidades.**
- Nº 10 GOMA LIMPIA PARABRISA P/N XW20257H14/2315M9-2 **de 2 unidades a 1 unidad.**
- Nº 20 FILTRO P/N AN6235-1A **de 10 unidades a 7 unidades.**

A fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente Llamado.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de enero del año dos mil veinte y tres, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL Miembro Comité Evaluación

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL Miembro Comité Evaluación

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
TTE AVL Miembro Comité Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALBARENGA
TTE 1º AVC Miembro Comité Evaluación

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL Miembro Comité Evaluación

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
Presidente Comité Evaluación